



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

22 de agosto de 2019

CARTA CIRCULAR NÚMERO: CC-2019-1951-D

A TODO EL PÚBLICO EN GENERAL, INTERESADOS Y MIEMBROS DE LA INDUSTRIA DE SEGUROS

ACALARACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS OTORGADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMISIONADOS DE SEGUROS, LA “NAIC”.

Estimados señoras y señores:

Desde el 2012, esta Oficina cuenta con la Acreditación de la Asociación de Comisionados de Seguros (NAIC por sus siglas en inglés). La NAIC, es una organización estadounidense de normas y apoyo regulatorio creada y regida por los principales reguladores de seguros de los 50 Estados, el Distrito de Columbia y los cinco territorios de Estados Unidos. A través de la NAIC, los reguladores de seguros establecen estándares y mejores prácticas para la revisión de conducta por pares y coordinar su supervisión normativa. En abril del 2017, esta Oficina fue re-acreditada gracias a su excelente desempeño y a un personal especializado en sus diferentes áreas de servicio. Debido a esto, la NAIC le otorgó a esta Oficina el periodo máximo de acreditación establecido de cinco (5) años, con una calificación perfecta de AAA, sobrepasando todas las expectativas de los evaluadores.

Hemos advenido en conocimiento de rumores que ponen en cuestionamiento el hecho de que esta Oficina mantenga su acreditación, lo cual no es correcto. En estos momentos, nuestra Oficina se encuentra colaborando junto con miembros reguladores de la NAIC en el proceso de revisar la regulación aplicable a los aseguradores internacionales autorizados que operan a través de la División de Aseguradores y Reaseguradores Internacionales de Seguros de Puerto Rico. Esta situación de ningún modo debe entenderse e interpretarse como una amenaza de que esta Oficina se posicione en riesgo de perder la acreditación. Bajo ningún concepto esta Oficina estará poniendo en riesgo la acreditación, siempre manteniendo nuestra responsabilidad con nuestra industria.

Nuestro compromiso y responsabilidad ha sido y será, cumplir con los estándares de acreditación para así mantener el estado regulatorio de cumplimiento con la acreditación de la NAIC.

Este tipo de rumores no es saludable para la estabilidad y bienestar de la Industria de Seguros de Puerto Rico. Por lo que exhortamos a no ser partícipe de estos rumores mal infundados.

Cordialmente,

Javier Rivera Ríos, LUTCF
Comisionado de Seguros

